



**AYUNTAMIENTO  
DE  
FUENTEGUINALDO  
(Salamanca)**

**PL.1/2009. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO (Salamanca), EL JUEVES, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. Jesús Vicente Iglesias.

**CONCEJALES :**

D. Ignacio Corvo Medina.  
D. Gregorio Baz Villoria.  
D. Eugenio Baz Patón.  
D. José Luís Robles de Castro.  
D. Juan José Carreño Corchete.  
D. Olegario Villoria Patón.

**SECRETARIA- INTERVENTORA:**

Dña. María Jesús Santiago García.

En Fuenteguinaldo, siendo las catorce horas del jueves, trece de mayo de dos mil nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Vicente Iglesias, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación Dña. María Jesús Santiago García, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales fueron los siguientes:

**ASUNTO 1º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE FUENTEGUINALDO.**

Por la presidencia se requiere a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura al acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 26 de mayo del corriente, en la que se formula propuesta de adjudicación de la gestión del Servicio Público de residencia para mayores "La Piedad" a favor de la empresa licitadora ARQUITEMPO SERVICIOS, titular del CIF: B-22183370,

Seguidamente, a la vista de todo lo actuado en el expediente de contratación de la gestión del servicio público de Residencia municipal para mayores "La Piedad" de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
FUENTEGUINALDO  
(Salamanca)**

Fuenteguinaldo, y de conformidad con la propuesta formulada y elevada al Órgano Plenario por la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a votación la propuesta de la Mesa, y con el voto favorable de los cuatro concejales del grupo CPF y del concejal del PSOE, el voto en contra del concejal del PP D. José Luís Robles de Castro y con la abstención del concejal del PP D. Juan José Carreño Corchete, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de residencia municipal para mayores "La Piedad" de Fuenteguinaldo a la empresa **ARQUITEMPO SERVICIOS**, titular del CIF: B-22183370,

**SEGUNDO.** Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, **ARQUITEMPO SERVICIOS**, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social y cuales quiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento. ([www.fuenteguinaldo.es](http://www.fuenteguinaldo.es))

**CUARTO.** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente las potestades de adjudicación definitiva del contrato, una vez realizados los trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Vicente Iglesias

Fdo.: María Jesús Santiago García